



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(4107)
22 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar”

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatría el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0854 del 26 de abril de 2021, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 28 de abril de 2021, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para seis proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar.

Que mediante Resoluciones No. 1523 del 21 de junio de 2021, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 22 de junio de 2021 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para tres proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar.

Que en cumplimiento de contrato de Encargo de Gestión suscrito entre Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar, según Acta Cavis UT- 1099 del 2 de agosto de 2021 cuya captura la realizó la Caja de Compensación Comfacesar, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2021.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 22 de septiembre de 2021, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 2 de 9

“Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar”

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con No. 2021EE0112121 del 23 de septiembre de 2021.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02460 del 04 de noviembre de 2021, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie– SFVE a hogares con selección directa en el componente Desplazados- Estrategia Unidos para el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar.

Que de acuerdo con contrato de diseño y construcción suscrito entre el Constructor y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar, corresponde a 67 SMLMV del año 2020.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de diez mil doscientos treinta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro pesos m/cte. (\$10.233.427.374,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que, para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02460 del 04 de noviembre de 2021, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

“Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar”

Artículo 1. Asignar ciento setenta y cuatro (174) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No 02460 del 04 de noviembre de 2021, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CESAR
MUNICIPIO: CHIMICHAGUA
PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA NIDIA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	1063482840	FELIX ALBERTO	NAMEN CACERES	\$ 58.812.801,00
2	1063484470	ROMELIA	CANO VILLALOBOS	\$ 58.812.801,00
3	5007465	FRANCISCO MANUEL	VILLALOBOS PERALES	\$ 58.812.801,00
4	7151406	EVARISTO	RAMOS ARROYO	\$ 58.812.801,00
5	77141854	GUSTAVO	MISAT NOBLES	\$ 58.812.801,00
6	1131072640	KATTERINE	CASTRO RUIDIAZ	\$ 58.812.801,00
7	1063482345	YAREIBIS	PEREZ ACOSTA	\$ 58.812.801,00
8	26726285	SARAY	SAENZ MORENO	\$ 58.812.801,00
9	1063483214	CARMEN OLINDA	NAVARRO PINEDA	\$ 58.812.801,00
10	12589399	JOSE MARIA	BLANCO RAMOS	\$ 58.812.801,00
11	49752857	DIANA LUZ	NIETO BELEÑO	\$ 58.812.801,00
12	36576365	ERLINDA	TORRES MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
13	1007247329	BETTY MARIA	PALOMINO ORTIZ	\$ 58.812.801,00
14	49753807	YUDIS	RICO CERVANTES	\$ 58.812.801,00
15	26725211	TARCELA MARIA	GARCIA MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
16	1065985213	MAYRA ALEJANDRA	ACOSTA MERIÑO	\$ 58.812.801,00
17	1063481386	CARLOS ANDRES	TORRES QUIÑONEZ	\$ 58.812.801,00
18	1063480159	MAIRA ALEJANDRA	RODRIGUEZ PEREZ	\$ 58.812.801,00
19	49753087	CARMEN	MEJIA GOMEZ	\$ 58.812.801,00
20	1007786068	ROSARIO	ARIAS ROJAS	\$ 58.812.801,00
21	26729298	MILEIDIS	VIDES MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
22	7152477	JOSE	RAMOS MUÑOZ	\$ 58.812.801,00
23	1063491509	JOSE EDUARDO	FONTALVO SANCHEZ	\$ 58.812.801,00
24	1010030719	DAIRYS	ZAMBRANO TORRES	\$ 58.812.801,00
25	49754227	RUBY	BELEÑO VANEGAS	\$ 58.812.801,00
26	1007786057	ANDY JHOHANNA	SAMPAYO GARCIA	\$ 58.812.801,00
27	49719624	CIELO	MENDEZ GUTIERREZ	\$ 58.812.801,00
28	1063488407	MAIRA ALEJANDRA	TORRES ARRIETA	\$ 58.812.801,00
29	1063494970	ORLANDO YESITH	RIVERA SOTO	\$ 58.812.801,00
30	1063484218	ADRIANA MARIA	FRAGOZO MORENO	\$ 58.812.801,00
31	19691274	WILSON ENRIQUE	HERNANDEZ MENDEZ	\$ 58.812.801,00
32	1063482111	KEVIN DAVID	MENDEZ GUTIERREZ	\$ 58.812.801,00

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 4 de 9

“Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
33	1007680314	SINDY PAOLA	PALLARES MACHADO	\$ 58.812.801,00
34	49753438	LUZ ENITH	GUTIERREZ LIMA	\$ 58.812.801,00
35	1007246528	JOSE DAVID	PINEDA PABA	\$ 58.812.801,00
36	1063481843	LUZ MARINA	ACUÑA VILLALOBOS	\$ 58.812.801,00
37	1007815074	MARCELIS	CERVANTES AREVALO	\$ 58.812.801,00
38	49752241	MARTHA CECILIA	CARRILLO FERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
39	1063487657	MAYLETH SANEIDYS	PAYAN DAZA	\$ 58.812.801,00
40	1001806782	RICARDO	SANCHEZ BARRETO	\$ 58.812.801,00
41	1006888383	RUBITH	RINCON CARRILLO	\$ 58.812.801,00
42	49754283	SEVELINDA	RAMOS GUZMAN	\$ 58.812.801,00
43	1063484627	SILVIA ELENA	REALES FRAGOZO	\$ 58.812.801,00
44	1007246798	YORLADIS	CANO ORTEGA	\$ 58.812.801,00
45	63482496	AGUSTINA CRISTINA	CARDENAS MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
46	1063486640	MARIA MILENA	GARCIA OCHOA	\$ 58.812.801,00
47	1063488631	AIDETH	MENDEZ MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
48	26728468	ANA ISABEL	FLOREZ TORRES	\$ 58.812.801,00
49	49754269	CRISTINA	BANDERA ACUÑA	\$ 58.812.801,00
50	1063493487	DALIANIS MARCELA	ABELLO TORRES	\$ 58.812.801,00
51	49754729	MARITZA	PACHECO BLANCO	\$ 58.812.801,00
52	3966814	MARTIN	LERMA MEJIA	\$ 58.812.801,00
53	49753229	MAVIS	ORTEGA RUIDIAZ	\$ 58.812.801,00
54	49752084	MAXIMINA	ALVAREZ SORACA	\$ 58.812.801,00
55	42290038	ANA RAQUEL	CARPINTERO ORDOÑEZ	\$ 58.812.801,00
56	18968219	CALIXTO	VEGA CARVAJAL	\$ 58.812.801,00
57	49752652	CANDELARIA	URIELES PEDROZO	\$ 58.812.801,00
58	26727975	CARMEN ANA	GUTIERREZ CAMACHO	\$ 58.812.801,00
59	26728758	DELFINA MARIA	DIAZ MORENO	\$ 58.812.801,00
60	1063492720	MONICA	CANTILLO MEJIA	\$ 58.812.801,00
61	1063485654	FRANCISCO ALBERTO	CERVANTES MENDOZA	\$ 58.812.801,00
62	26728429	GREGORIA	FLOREZ TORRES	\$ 58.812.801,00
63	1063488539	NOHEMI	PIÑERES MENDEZ	\$ 58.812.801,00
64	1063488157	NORCY ISABEL	VIVERO MEJIA	\$ 58.812.801,00
65	49753972	NUBIA ESTHER	PEDROZO PABON	\$ 58.812.801,00
66	77172669	PEDRO	CASTRO CANTILLO	\$ 58.812.801,00
67	30069331	ROMILDA DOLORES	AMARIS NAVARRO	\$ 58.812.801,00
68	1007814656	SELENIS	GUILLEN LUCERO	\$ 58.812.801,00
69	1010012930	VICTOR MANUEL	MARTINEZ LIMA	\$ 58.812.801,00
70	1010052455	YEIRIS YAIRETH	VERA HERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
71	1007247137	YERLISMAR	MARTINEZ PALOMINO	\$ 58.812.801,00
72	33215870	YUDIS	RIVAS CHAMORRO	\$ 58.812.801,00
73	26728784	YUDIS	ROSADO GARRIDO	\$ 58.812.801,00
74	77142800	IVES	VANEGAS CERVANTES	\$ 58.812.801,00

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 5 de 9

“Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
75	1063490417	JECENIA	ARROYO MENDEZ	\$ 58.812.801,00
76	1003258429	JORGE DANIEL	ROBLES GALVAN	\$ 58.812.801,00
77	19690103	JOSE NOLBERTO	PALOMINO PONTON	\$ 58.812.801,00
78	1085096009	KATERINE	CARRASCAL CARRANZA	\$ 58.812.801,00
79	52505396	LAURA PATRICIA	YEPEZ RODRIGUEZ	\$ 58.812.801,00
80	49752885	LIVIS	CABARCA CANO	\$ 58.812.801,00
81	1007245715	LUZ MARINA	FESTE MORENO	\$ 58.812.801,00
82	1007218153	LUZ MARINA	ORTEGA MEJIA	\$ 58.812.801,00
83	49754116	MAIRA	ALVEAR PALMERA	\$ 58.812.801,00
84	77142184	MANUEL	ARIZA FABREGA	\$ 58.812.801,00
85	5008526	MANUEL	ITURRIAGO	\$ 58.812.801,00
86	26728617	MARIA DEL SOCORRO	CARRASQUERA GUTIERREZ	\$ 58.812.801,00
87	42480957	MARIA DE LA CRUZ	CARVAJAL ARRIETA	\$ 58.812.801,00
88	26728600	MARIA ELENA	CARVAJAL QUIÑONES	\$ 58.812.801,00
89	1063483747	MARIA GUADALUOE	ACOSTA TORRES	\$ 58.812.801,00
90	1063489353	MARIA PATRICIA	BARRIOS BARRAGAN	\$ 58.812.801,00
91	1007245808	MARIA YOANA	MADRID MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
92	26721532	SARA	HERNANDEZ MARQUEZ	\$ 58.812.801,00
93	26728010	MAGDALENA	ACOSTA PONTON	\$ 58.812.801,00
94	30112190	MARIA DEL ROSARIO	ALVEAR MENECEZ	\$ 58.812.801,00
95	49757805	MARTHA CECILIA	SANCHEZ MORENO	\$ 58.812.801,00
96	1063481791	MARTHA LILIANA	JIMENEZ PACHECO	\$ 58.812.801,00
97	49718197	MATILDE	AMARIS NAVARRO	\$ 58.812.801,00
98	1063495416	ABEL JOSE	DIAZ PEREZ	\$ 58.812.801,00
99	49752788	NEBIS MARIA	HERNANDEZ CUELLO	\$ 58.812.801,00
100	1063483046	ANA PAOLA	GUILLEN MEJIA	\$ 58.812.801,00
101	1003086695	ANNYS LORENA	CASTILLEJO MEJIA	\$ 58.812.801,00
102	49753264	NORBELY	CARVAJAL GOMEZ	\$ 58.812.801,00
103	49696862	NORMA ISABEL	RUIZ OSORIO	\$ 58.812.801,00
104	7152400	OSMALDO	MIRANDA MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
105	26743998	FIDELINA	GOMEZ MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
106	7152042	PEDRO ANTONIO	CARCAMO FLORIAN	\$ 58.812.801,00
107	49751332	ISMENIA	DIAZ MORA	\$ 58.812.801,00
108	77143895	JILMAR	ROJAS SANGREGORIO	\$ 58.812.801,00
109	1063480873	LUZ CENITH	NAMEN PIANETA	\$ 58.812.801,00
110	7152497	RAFAEL	PEÑA MONTERROSA	\$ 58.812.801,00
111	1063485339	TERESA DE JESUS	SAMPAYO GARCIA	\$ 58.812.801,00
112	1085038256	YAISENA	RINCONES PINTO	\$ 58.812.801,00
113	1063484787	YASMINA	QUINTERO ORTEGA	\$ 58.812.801,00
114	1063491941	YULEIDIS	CAMPO VILLA	\$ 58.812.801,00
115	1063482653	ANEDYS	CERVANTES CARO	\$ 58.812.801,00

“Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
116	12637002	ANGEL FRANCISCO	MARTINEZ SOTO	\$ 58.812.801,00
117	6690735	BELISARIO	NAVARRO DAVILA	\$ 58.812.801,00
118	19690322	CIPRIANO	PERALES CHAMORRO	\$ 58.812.801,00
119	1063491317	CRISTIAN RAFAEL	SOSA AREVALO	\$ 58.812.801,00
120	1063480924	DENIS	FLOREZ RIVERA	\$ 58.812.801,00
121	26750315	DOMINGA	ORTIZ RUIDIAZ	\$ 58.812.801,00
122	1708622	ENRIQUE ALBERTO	GUILLEN GARZON	\$ 58.812.801,00
123	19691140	LUIS ALBERTO	RANGEL MEJIA	\$ 58.812.801,00
124	57413924	MARIA CONCEPCION	MEJIA GONZALEZ	\$ 58.812.801,00
125	49754272	ESTEBANA MARIA	CASTRO HERRERA	\$ 58.812.801,00
126	1063490602	KETYS PAOLA	RANGEL DURAN	\$ 58.812.801,00
127	5008896	OLIVER	PALOMINO GARCIA	\$ 58.812.801,00
128	26723112	OSMELITA ISABEL	MEJIA FLOREZ	\$ 58.812.801,00
129	49753725	RIQUILDA	NUÑEZ NAVAS	\$ 58.812.801,00
130	49752687	UGANDA	ORTEGA CABALLERO	\$ 58.812.801,00
131	49753706	GLADYS ESTHER	MARTINEZ SOTO	\$ 58.812.801,00
132	1063487151	JOSE RODRIGO	CALLE GARCIA	\$ 58.812.801,00
133	1004347850	KAREN ROCIO	MARTINEZ PERALTA	\$ 58.812.801,00
134	1063490732	KARINA JULIETH	BRAVO PEREZ	\$ 58.812.801,00
135	49751886	ALYIZA	PISCIOTTI GUILLEN	\$ 58.812.801,00
136	1063496090	LUIS CARLOS	ALVIS OJEDA	\$ 58.812.801,00
137	5011231	CARLOS MODESTO	CARVAJAL SANCHEZ	\$ 58.812.801,00
138	1063484047	DANIS MARIA	ROCHA PIÑERES	\$ 58.812.801,00
139	17951839	JOSE ALBERTO	FRIAS CATAÑO	\$ 58.812.801,00
140	49752349	LUZ ESTELA	MARTINEZ DE LEON	\$ 58.812.801,00
141	33221673	MARLENE	CADENA MENDEZ	\$ 58.812.801,00
142	49753750	SOLFANY	GOMEZ GUTIERREZ	\$ 58.812.801,00
143	1003086967	LORENA MERCEDES	ORTEGA HERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
144	1003195715	LEIDYS JOHANA	CHIQUILLO RUA	\$ 58.812.801,00
145	49753145	DORILZA	FUENTES RIZO	\$ 58.812.801,00
146	1063480383	DANIEL DAVID	IBAÑEZ TORRES	\$ 58.812.801,00
147	26726463	JOLEIDYS	PEREZ GUILLEN	\$ 58.812.801,00
148	1063487156	JHOANNA ESTHER	JIMENEZ NIETO	\$ 58.812.801,00
149	49754833	MARIELA	ARDILA ARGUELLES	\$ 58.812.801,00
150	6688998	JOSE ANTONIO	ALFARO ORTEGA	\$ 58.812.801,00
151	19690959	VICTOR MANUEL	CERVANTES MUÑOZ	\$ 58.812.801,00
152	1063489234	KAREN DALLANA	CABARCA YEPES	\$ 58.812.801,00
153	1007712452	MARIA JOSE	HERNANDEZ PAVA	\$ 58.812.801,00
154	1007814715	OSCAR DAVID	GUERRA ROYERO	\$ 58.812.801,00
155	1063481730	SEBASTIAN	TORRES AVILES	\$ 58.812.801,00
156	45740605	MARIA ESPERANZA	LIÑAN BUSTAMANTE	\$ 58.812.801,00
157	49757245	MARIA CRISTINA	MARTINEZ	\$ 58.812.801,00

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 7 de 9

“Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
158	1063485441	MAIRA ALEJANDRA	JUMENEZ NIETO	\$ 58.812.801,00
159	1007712146	GILMA	MOLINA MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
160	26729274	GERTRUDIS	ROCHA CABA	\$ 58.812.801,00
161	1007246393	NERIS	DIAZ RANGEL	\$ 58.812.801,00
162	7151742	NUNGER	MORALES MORENO	\$ 58.812.801,00
163	85200346	PLACIDO	CONTRERAS BOLIVAR	\$ 58.812.801,00
164	49695220	ROMELIA	TORRENEGRA LOPEZ	\$ 58.812.801,00
165	1063485113	ROSA MARIA	ORTEGA MEJIA	\$ 58.812.801,00
166	49752502	ROSELIA	MARTINEZ TOLOZA	\$ 58.812.801,00
167	84079375	SIXTO FIDEL	BRAVO ALVAREZ	\$ 58.812.801,00
168	1063481680	TULIA PAOLA	CONTRERAS VILLALOBOS	\$ 58.812.801,00
169	96188877	WILMER	PALOMINO GUTIERREZ	\$ 58.812.801,00
170	1063480408	YADIS ESTHER	RANGEL CAMPO	\$ 58.812.801,00
171	49798195	YANETH	MARTINEZ MACHADO	\$ 58.812.801,00
172	1064713858	YESICA JULIETH	BASTIDAS PONTON	\$ 58.812.801,00
173	5008945	YEZID	ALVEAR LOPEZ	\$ 58.812.801,00
174	1003087893	ANDREA CAROLINA	GARCIA IBARRA	\$ 58.812.801,00
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$10.233.427.374,00				

Artículo 2. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Artículo 3. La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

Artículo 4. Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

Artículo 5. La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 8 de 9

“Por la cual se asignan ciento setenta y cuatro (174) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Nidia del municipio de Chimichagua en el departamento de Cesar”

Artículo 6. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **22 DICIEMBRE 2021**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Jhon Meyer
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Marcela Rey